



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27-4-2017 (BOE del 8 de mayo).

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de diciembre de 2017

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, OFICIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES Y AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE ABRIL DE 2017 (B.O.E. DEL 8 DE MAYO)

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la FASE DE OPOSICIÓN, con la puntuación obtenida

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en su reunión de 11 de diciembre de 2017, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar el ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las categorías profesionales y números de orden, según anexo I de puntuaciones que se adjunta.

Segundo: De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I – Descripción del proceso selectivo – de la convocatoria. La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia y se dirigirá a:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Subdirección General de Personal.
Servicio de Provisión de Personal Laboral.
C/Alcalá 36 – 4ª planta. 28071 Madrid.

Y se presentará en el Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte situado en calle Los Madrazo nº 15 de Madrid, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de diciembre de 2017.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Esther
Esther Martín Santamaría.